

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 JUL 2014

VISTO la nota presentada por la Juez del Superior Tribunal de Justicia,
Dra. María del Carmen BATTAINI: **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa,
para afrontar gastos que demandan el traslado a nuestra ciudad de las Dras. Silvia
VECCHI DNI N° 10.357.758 y Viviana GOMEZ DNI N° 10.551.171, quines disertaran
en el Programa de Capacitación "Entrenamiento interdisciplinario en mediación
familiar", a llevarse a cabo los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año
en la ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia había autorizado la
extensión de pasajes para las Dras Silvia VECCHI DNI N° 10.357.758 tramos BUE-
USH (10/08/14) RGA-BUE (22/08/14) y Viviana GOMEZ DNI N° 10.551.171, tramos
BUE-USH (13/08/14) RGA-BUE (16/08/14).

Que asimismo se autorizan también los que se utilizarán en el mes
Septiembre y Octubre, tramos y fechas que serán informados oportunamente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo
26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N°
080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida
presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento
Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de pasajes
para las Dras Silvia VECCHI DNI N° 10.357.758 tramos BUE-USH (10/08/14) RGA-
BUE (22/08/14) y Viviana GOMEZ DNI N° 10.551.171, tramos BUE-USH (13/08/14)
RGA-BUE (16/08/14), según nota presentada por la Juez del Superior Tribunal de
Justicia, Dra. María del Carmen BATTAINI por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

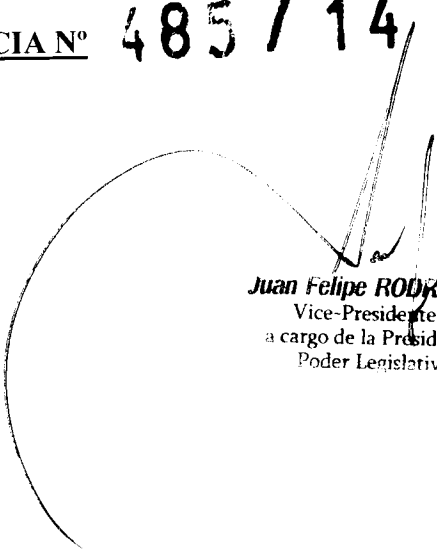
ARTÍCULO 3°.- DICHOS ticket de pasaje deberán ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

485 / 14



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo